

**PROMULGA ACUERDO N° 109 DE FECHA 06 de JUNIO DE 2023 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE RECOLETA**

DECRETO EXENTO N° 1641 /2023  
RECOLETA,

**VISTOS:**

13 SET. 2023

1. El Memorando N°162 de fecha 26 de mayo de 2023 del Director (s) de la Dirección Jurídica, don Jesús Sarmiento Droguett, y el Memorando N°172 de fecha 5 de junio de 2023 de la Directora Jurídica señora Catherine Soto Gajardo, por el que solicitan que el Concejo Municipal apruebe la entrega en comodato a la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI), el espacio donde actualmente funciona el Jardín Infantil "Estrellitas Mágicas", al interior de la Escuela Municipal Marcela Paz, ubicada en calle Diego Silva N°1105, comuna de Recoleta, y cuyo dominio se encuentra registrado a Fojas 23398 Número 22274 del año 1998 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.
2. El Acuerdo N° 109 de fecha 026 de junio de 2023 del Concejo Municipal de Recoleta, adoptado en sesión ordinaria de fecha 6 de junio de 2023.

**TENIENDO PRESENTE:**

Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

**DECRETO:**

**PROMULGASE**, el Acuerdo N° 109 de fecha 6 de junio de 2023 del Concejo Municipal de Recoleta, adoptado en sesión ordinaria de fecha 6 de junio de 2023, mediante el cual se acordó *"Aprobar entregar en comodato a la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI), el espacio donde actualmente funciona el Jardín Infantil Estrellitas Mágicas, al interior de la Escuela Marcela Paz, ubicada en calle Diego Silva 1105, cuyo dominio se encuentra registrado a Fojas 23398 Número 22274 del año 1998, del Conservador de Bienes Raíces de Santiago"*.

El Plazo del comodato será de 5 (cinco) años contados desde la completa tramitación del Decreto que lo aprueba.

La Dirección de Asesoría Jurídica deberá redactar el contrato respectivo incorporando en su texto las cláusulas necesarias que cautelen el patrimonio municipal.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.**

DJJ/EESM/CSG/gam  
SECRETARIA MUNICIPAL  
LUISA ESPINOZA SAN MARTIN  
SECRETARIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA  
Recoleta  
DANIEL JADUE JADUE  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA  
DIRECCION DE CONTROL

**PROMULGA ACUERDO N° 109 DE FECHA 06 de JUNIO DE 2023 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE RECOLETA**

DECRETO EXENTO N° 1641 /2023

RECOLETA,

13 SET. 2023

**VISTOS:**

1. El Memorando N°162 de fecha 26 de mayo de 2023 del Director (s) de la Dirección Jurídica, don Jesús Sarmiento Droguett, y el Memorando N°172 de fecha 5 de junio de 2023 de la Directora Jurídica señora Catherine Soto Gajardo, por el que solicitan que el Concejo Municipal apruebe la entrega en comodato a la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI), el espacio donde actualmente funciona el Jardín Infantil "Estrellitas Mágicas", al interior de la Escuela Municipal Marcela Paz, ubicada en calle Diego Silva N°1105, comuna de Recoleta, y cuyo dominio se encuentra registrado a Fojas 23398 Número 22274 del año 1998 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.
2. El Acuerdo N° 109 de fecha 026 de junio de 2023 del Concejo Municipal de Recoleta, adoptado en sesión ordinaria de fecha 6 de junio de 2023.

**TENIENDO PRESENTE:**

Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

**DECRETO:**

**PROMULGASE**, el Acuerdo N° 109 de fecha 6 de junio de 2023 del Concejo Municipal de Recoleta, adoptado en sesión ordinaria de fecha 6 de junio de 2023, mediante el cual se acordó "Aprobar entregar en comodato a la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI), el espacio donde actualmente funciona el Jardín Infantil Estrellitas Mágicas, al interior de la Escuela Marcela Paz, ubicada en calle Diego Silva 1105, cuyo dominio se encuentra registrado a Fojas 23398 Número 22274 del año 1998, del Conservador de Bienes Raíces de Santiago".

El Plazo del comodato será de 5 (cinco) años contados desde la completa tramitación del Decreto que lo apruebe.

La Dirección de Asesoría Jurídica deberá redactar el contrato respectivo incorporando en su texto las cláusulas necesarias que cautelen el patrimonio municipal.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.**

**FDO.: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN, SECRETARIA MUNICIPAL.  
LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME AL ORIGINAL.  
DJJ/LESM/CSG/gam**



**LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN  
SECRETARIA MUNICIPAL**

**TRANSCRITO A:** Secretaría Municipal, Dirección de Control, Administración Municipal, Dirección de Asesoría Jurídica, interesado

*Handwritten signature*

2115208.



**ACUERDO N° 109**

**RECOLETA, 06 JUNIO DE 2023**

El Concejo Municipal de Recoleta en Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente el Memorándum N°162 de fecha 26 de mayo de 2023 del Director (S) de la Dirección Jurídica don Jesús Sarmiento Droguett, Memorándum N°172 de fecha 05 de junio de 2023 de la Directora Jurídica Sra. Catherine Soto Gajardo y el análisis correspondiente acordó:

"APROBAR ENTREGAR EN COMODATO A LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES (JUNJI) EL ESPACIO DONDE ACTUALMENTE FUNCIONA EL JARDIN INFANTIL "ESTRELLITAS MAGICAS", AL INTERIOR DE LA ESCUELA MARCELA PAZ, UBICADO EN CALLE DIEGO SILVA N° 1105.-, CUYO DOMINIO SE ENCUENTRA REGISTRADO A FOJAS 23.398, N° 22.274 DEL AÑO 1998 DEL CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE SANTIAGO.

EL PLAZO DEL COMODATO ES DE 5 AÑOS CONTADOS DESDE LA COMPLETA TRAMITACIÓN DEL DECRETO EXENTO QUE APRUEBE EL COMODATO"

LA DIRECCION JURIDICA DEBERA REDACTAR EL CONTATO RESPECTIVO INCORPORANDO EN SU TEXTO LAS CLAUSULAS NECESARIAS QUE CAUTELEN EL PATRIMONIO MUNICIPAL".

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes miembros del Concejo Municipal:

- **Alcalde**
  - Don Daniel Jadue Jadue
  
- **Concejales:**
  - Don Fares Jadue Leiva
  
  - Doña Natalia Cuevas Guerrero
  
  - Doña Karen Garrido Ganga
  
  - Don Cristian Weibel Avendaño
  
  - Joceline Parra Delgadillo
  
  - Doña Silvana Flores Cruz
  
  - Don Felipe Cruz Huanchicay
  
  - Don José Salas San Juan

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar. Transcrito a Control, Jurídico, Secretaría Municipal.

LESM/gnp



El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.

  
Firmado por Luisa  
De Los Angeles  
Espinoza San Martín  
Fecha 07/06/2023  
15:23:41 CLT

Secretario(a) Municipal

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: **b4a72bd6c1d8e3c**